



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2020-344

### JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TÓMESE NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y del remanente del producto de los embargados que le correspondan a PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S NIT.900.427.553-1, decretado por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga para el radicado No. 2020-388-00 comunicado mediante oficio No. 841 de fecha 03 de mayo de 2021. Líbrese la comunicación de rigor.

No se accede a TOMAR NOTA del remanente decretado por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga para el radicado No. 2020-014-00 y comunicado mediante oficio No. 841 de fecha 03 de mayo de 2021, por cuanto el demandado no es PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S sino el señor JUAN CARLOS GOMEZ BAYONA, igualmente por auto de fecha 11 de febrero de 2020 se accedió al retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**ERIKA MAGALI PAENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO  
EN EL ESTADO No. **160** QUE SE FIJO EL DIA: 06 DE OCTUBRE DE  
2021

**GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO**  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
CODIGO JUZGADO 680014003014  
Bucaramanga – Santander